



Ayuntamiento

**PEÑAFIEL** (Valladolid)

C.I.F.: P - 4711500 - A - Plaza de España, 1 - C.P.: 47300

Teléfono: 983 88 00 02

Fax: 983 88 01 37

e.mail: info@ayto-peñafiel.es

## MUNICIPIO DE PEÑAFIEL

Peñafiel, a 7 de octubre de 2011

### REUNIDOS:

De una parte, D. Roberto Díez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñafiel, con NIF nº 9.346.920-L, en nombre y representación del mismo

De otra parte D.Jesús Benito Bové , con N.I.F. nº 77296019B y D. Antoni Salat Aumatell con N.I.F. nº 33943354T, domiciliado en Manlleu cl Via Ausetania, 11, actuando en representación de la empresa FUNDICIÓ DÚCTIL BENITO, S.L.U. con CIF B59987529 conforme poder suficiente.

Ambas partes comparecientes, en la representación que respectivamente ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y DICEN:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Considerando que por Decreto 587/2011 de 14 de septiembre, se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que debe regir la licitación.

SEGUNDO.- Visto que por Decreto 628/2011 de fecha 3 de octubre, se adjudicó el contrato a FUNDICIÓ DÚCTIL BENITO, S.L.U., con CIF B59987529, de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego que rige la presente contratación y las específicas consignadas en la oferta económica.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- FUNDICIÓ DÚCTIL BENITO, S.L.U con CIF B59987529 declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y tener capacidad conforme al art. 43 de la Ley de Contratos del Sector Público y de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDA.- El contratista se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato consistente en SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL por importe de VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS EUROS (23.771,72 euros) y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA EUROS (4.278,90 euros) correspondientes al IVA.

TERCERA.- El contrato se ejecutará conforme a las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego aprobado incluyendo las mejoras consignadas en su oferta.



**CUARTA.-** La duración del contrato será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

**QUINTA.-** El presente contrato tiene carácter administrativo y se regirá para lo no establecido en este pliego, por la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público,; por la legislación de contratos que en desarrollo de la legislación básica promulgue la comunidad autónoma; por el reglamento general de contratación y por las restantes normas de derecho administrativo.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución a efectos de este contrato serán resueltas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de contratos del sector público, artículo 97 y concordantes del reglamento general, por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser recurridos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos establecidos en la ley reguladora de esta jurisdicción.

Leído el presente contrato y los documentos a él unidos, se firma por las partes en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

  
D. Roberto Diez González

LA SECRETARIA

  
Ana Huelga Zapico.

POR EL CONTRATISTA

FECHA: 20-10-11

  
D. Jesús Benito Bové

  
D. Antoni Salat Aumatell